



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Nº 01160 -2013-A/MPMN.

Moquegua, 22 OCT. 2013

**VISTO:** El Memorandum Nº 050-2013-GSC-GM/MPMN, de fecha 31 de Julio de 2013, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorandum Nº 050-2013-GSC-GM/MPMN, de fecha 31 de Julio de 2013, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez, Gerente de Servicios a la Ciudad, encarga al **ING. SIXTO RAUL MARTINEZ ACHAMISO**, la labor de Responsable de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA VERDE EN EL CERCADO DE MOQUEGUA", el cual se encuentra calificado para asumir la Residencia del Mantenimiento, cuyo monto a percibir en forma mensual asciende a S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) según escala remunerativa para el programa de inversiones, aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008;

Que, con Informe Nº 1207-2013-OACL-AC-SPBS/MPMN, la Encargada del Área de Contratos, da cuenta al Despacho de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, que tras la evaluación correspondiente a los actuados de la designación como Responsable Técnico del **ING. SIXTO RAUL MARTINEZ ACHAMISO**, si cumple con los requisitos mínimos exigidos, indicando que el mismo viene laborando desde el primer día del mes de Agosto del 2013;

Que, el Numeral 28 del Art. 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico al **ING. SIXTO RAUL MARTINEZ ACHAMISO**, de la Ficha de Mantenimientos denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA VERDE EN EL CERCADO DE MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 00823-2013-A/MPMN de fecha 31 de Julio de 2013; y

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. Nº 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, en vía de regularización las funciones de Responsable Técnico al **ING. SIXTO RAUL MARTINEZ ACHAMISO**, con CIP Nº 106369, de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA VERDE EN EL CERCADO DE MOQUEGUA", con efectividad a partir del 01 de Agosto del 2013 hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, fijándose sus honorarios en la suma ascendente a S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AIRCVA/MPMN  
AOCL/SGPBS/GA/GM/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**